

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 232/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.202, año 2015, caratulados: "POLICIA DE LA PROVINCIA .R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Cuarta s/ Investigación Psto. Robo y Lesiones a la autoridad R/ Víctima Agente de Policía Ponce Juan Manuel Año 2012(Expte. N° 536/15-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz de un incidente en la calle Granaderos al 3375 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Toma intervención el Oficial Subinspector Morales Emanuel, quien al dirigirse al lugar, se encuentra con una persona de sexo masculino, el cual había sido víctima de un robo y asimismo lo reconoce como un empleado policial con prestación de servicios en la Comisaría Seccional Tercera de la ciudad de Comodoro.

Que se trata del agente Ponce Juan Manuel, quien se hallaba de civil y con fuerte olor etílico, manifestando que se encontraba en la costanera, bebiendo con un familiar, que se fue en el auto con unos chicos, continuaron bebiendo, posteriormente le comenzaron a pegar, intentando el agente Ponce defenderse, con lo que sacó el arma pero no la disparó por temor a herir a alguien, y en ese instante le pegan con una botella en la cabeza, despojándolo de sus pertenencias como así también del arma reglamentaria Serie N° 447173 FM 95 Classic.-

Que se labraron las actuaciones judiciales con debida intervención del Ministerio Público Fiscal.-

Que a fs. 75) luce dictamen de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía.-

Que mediante Resolución N° 555/13-DRH (B1-SA) se sanciona al agente policial PONCE Juan Manuel (DNI N° 29.400.456) con 20 días de arresto sin perjuicio del servicio y se ordena la elevación al Tribunal de Cuentas, la cual se encuentra debidamente notificado a fs. 79 vuelta).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien se expide a fs. 88) mediante Dictamen N° 33/15 solicitando la citación del presunto responsable a efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (art. 48° inc.) de la Ley V N° 71

A fs. 89) hace lo propio el Señor Contador Fiscal compartiendo el dictamen de la Asesoría Legal.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente policial PONCE Juan Manuel (DNI N° 29.400.456), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese y notifíquese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES